



Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal

Empleo aprueba subvenciones de 10,1 millones de euros a proyectos de Escuelas Taller y Casas de Oficios y de Talleres de Empleo para 2017 y 2018

- Se priorizará la formación de los jóvenes y la mejora de sus perspectivas de empleo en proyectos innovadores
- En años anteriores participaron en este programa los Ministerios de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Defensa, Justicia, Educación Cultura y Deporte, Interior, Economía e Industria y Competitividad

Viernes 16 de junio. El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) ha aprobado la convocatoria para 2017 y 2018 de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios y de Talleres de Empleo, en colaboración con órganos de la Administración General del Estado.

La autorización de gasto plurianual de la convocatoria es de 7.790.000 euros para el año 2017, y 2.310.000 euros para el año 2018 como máximo en función de la duración de los proyectos que se aprueben.

En pasados años participaron en este programa los Ministerios de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Defensa, Justicia, Educación Cultura y Deporte, Interior, Economía e Industria y Competitividad.

Para la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta factores como:





- a) Número de desempleados menores de veinticinco años, para Escuelas Taller y Casas de Oficios, o de veinticinco o más años, para Talleres de Empleo, existente en el ámbito territorial del proyecto a desarrollar.
- b) Perspectivas de empleo del colectivo participante.
- c) Adaptabilidad del proyecto para la participación de los colectivos señalados como preferentes en la Estrategia Española de Empleo y el Plan Anual de Políticas de Empleo (PAPE).
- d) Carácter innovador del proyecto.
- e) Calidad del proyecto, desde el punto de vista de las actuaciones a realizar y su adecuación para la cualificación y adquisición de experiencia profesional de los alumnos trabajadores y de los beneficios sociales que se prevea generar.

La convocatoria se publicará inmediatamente en el BOE para su entrada en vigor.

